



MODIFICA, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°7026, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE ADJUDICÓ LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LA POSTULACIÓN A LOS FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N°21.020, DE TENENCIA RESPONSABLES DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, POSTULADOS POR LAS ENTIDADES QUE SE INDICAN Y DECLARA INADMISIBLES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LOS QUE AHÍ SE SEÑALAN. (E4964/2021).  
RESOLUCION EXENTO N°: 8277/2021  
Santiago, 13/10/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 559, de 2020, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en las Resoluciones Exentas N°4467, de fecha 18 de junio, N°5176, de fecha 13 de julio, N°5344, de fecha 20 de julio y N°7026, de fecha 03 de septiembre, todas de 2021 y de esta Subsecretaría; y, en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°7026, de fecha 03 de septiembre de 2021, de esta Subsecretaría, se adjudicaron los proyectos a financiar con cargo al Fondo Concursable a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 21.020, seleccionando a las personas jurídicas sin fines de lucro -cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas- que obtuvieron los mayores puntajes de evaluación, ello en consideración, además, de la disponibilidad de recursos existentes.

2.- Que, una vez notificada la precitada resolución, a las entidades que participaron de dicho proceso, e iniciado el proceso de evaluación de las postulaciones, se advirtió por parte de la Comisión Evaluadora designada para tal efecto, que las siguientes instituciones, cuyos proyectos resultaron adjudicados, no presentaron dentro del plazo establecido en las respectivas Bases del concurso -aprobadas mediante la Resolución Exenta N°4467, de fecha 18 de junio de 2021 y su posterior modificación- los documentos requeridos para garantizar tanto el anticipo de recursos, como el fiel y oportuno cumplimiento del convenio a suscribir, correspondiendo, en consecuencia, en base a la resolución antes mencionada, dejar sin efecto la referida asignación y determinar la organizaciones a las cuales corresponde asignar recursos en su reemplazo.

ID	Puntaje	Línea de proyecto	R.U.T.	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
1221	94	Rescate, recuperación y reubicación.	65.190.644-K	Proanimales Pucón.	SEGUNDA OPORTUNIDAD	\$3.949.890.-
1350	86	Rescate, recuperación y Reubicación.	65.197.171-3	Fundación Roxi.	Captura de perros a distancia	\$4.000.000.-
1363	112	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.190.644-K	Proanimales Pucón.	"Educación en etología del perro doméstico, su bienestar y tenencia responsable".	\$2.992.500.-
1370	89	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria.	65.937.900-7	Agrupación por los Derechos de los Animales de Pucón.	Plan Comunal de Esterilizaciones, evitando el abandono	\$13.000.000.-
1392	109	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.063.487-K	Agrupación Patitas Callejeras Lota.	Conociendo a tu mascota.	\$2.885.800.-

3.- Que, en el contexto de lo señalado anteriormente, de acuerdo al Acta de Evaluación de las Ofertas emitida por la Comisión de Evaluación designada al efecto, las entidades que, por puntaje obtenido y de acuerdo a los criterios estipulados en las Bases del concurso, están en estado de ser adjudicadas, en reemplazo de aquellas cuyos postulaciones han sido declaradas como desistidas, son las siguientes:

ID	Puntaje	Línea de proyecto	R.U.T.	Entidad	Nombre del	Monto
----	---------	-------------------	--------	---------	------------	-------

					Proyecto	solicitado (\$)
1385	84	Adiestramiento, rehabilitación y comportamiento animal.	65.195.137-2	ONG de Desarrollo Huellitas de Boco.	Plan de terapia y manejo conductual con perros albergados en Refugio Huellitas de Boco.	\$2.999.987.-
1338	84	Rescate, recuperación y reubicación.	65.069.855-K	Mopac.	Continuamos rescatando, reubicando y salvando.	\$3.993.770.-
1365	83	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria.	65.187.532-3	CENTRO DE ADOPCION ANIMAL ADOPTAME.	Amigos de la Fauna Lajina.	\$13.000.000.-
1411	83	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.172.632-8	ONG Compromiso Animal.	Campaña Educativa "De la Tenencia a la Convivencia".	\$3.000.000.-
1384	83	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales.	65.172.111-3	Fundación Derecho y Defensa Animal.	Animales en la Constitución.	\$1.996.500.-
1378	81	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.184.942-K	Fundación Abogados por los Animales.	Agentes de cambio en tenencia responsable.	\$3.000.000.-

3.- Que, así las cosas, el presente acto administrativo viene modificar la precitada Resolución Exenta N°7026, de fecha 03 de septiembre de 2021, en el sentido de ajustar la nómina de postulaciones adjudicadas en ese acto, excluyendo aquellas postulaciones que se entienden han desistido de la ejecución del proyecto, al no cumplir con la entrega de las garantías requeridas, de conformidad con lo establecido en las Bases del concurso; y, de esta manera, incorporando las postulaciones que producto de lo anterior serán adjudicadas en reemplazo de las excluidas.

RESUELVO:

**ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°7026, de fecha 03 de septiembre de 2021, de esta Subsecretaría, mediante la cual se adjudicaron los proyectos a financiar con cargo al Fondo Concursable año 2021, a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 21.020, en el siguiente sentido:

a) Por el motivo indicado en los considerandos de la presente resolución, déjase sin efecto la selección de los proyectos postulados en la convocatoria 2021, de los Fondos Concursables de la Ley N° 21.020, que se indican a continuación:

ID	Puntaje	Línea de proyecto	R.U.T.	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
1221	94	Rescate, recuperación y reubicación.	65.190.644-K	Proanimales Pucón.	SEGUNDA OPORTUNIDAD	\$3.949.890.-
1350	86	Rescate, recuperación y Reubicación.	65.197.171-3	Fundación Roxi.	Captura de perros a distancia	\$4.000.000.-
1363	112	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.190.644-K	Proanimales Pucón.	"Educación en etología del perro doméstico, su bienestar y tenencia responsable".	\$2.992.500.-
1370	89	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria.	65.937.900-7	Agrupación por los Derechos de los Animales de Pucón.	Plan Comunal de Esterilizaciones, evitando el abandono	\$13.000.000.-
1392	109	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.063.487-K	Agrupación Patitas Callejeras Lota.	Conociendo a tu mascota.	\$2.885.800.-

b) Selecciónense, en reemplazo de las iniciativas postuladas en la convocatoria 2021 de los Fondos Concursables de la Ley N° 21.020, y excluidas por los motivos señalados en el presente acto administrativo, los proyectos que se indican a continuación:

ID	Puntaje	Línea de proyecto	R.U.T.	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
1385	84	Adiestramiento, rehabilitación y comportamiento animal.	65.195.137-2	ONG de Desarrollo Huellitas de Boco.	Plan de terapia y manejo conductual con perros albergados en Refugio Huellitas de Boco.	\$2.999.987.-
1338	84	Rescate, recuperación y reubicación.	65.069.855-K	Mopac.	Continuamos rescatando, reubicando y salvando.	\$3.993.770.-
1365	83	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria.	65.187.532-3	CENTRO DE ADOPCION ANIMAL ADOPTAME.	Amigos de la Fauna Lajina.	\$13.000.000.-
1411	83	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.172.632-8	ONG Compromiso Animal.	Campaña Educativa "De la Tenencia a la Convivencia".	\$3.000.000.-
1384	83	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales.	65.172.111-3	Fundación Derecho y Defensa Animal.	Animales en la Constitución.	\$1.996.500.-
1378	81	Educación y cultura en tenencia responsable.	65.184.942-K	Fundación Abogados por los Animales.	Agentes de cambio en tenencia responsable.	\$3.000.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MTP/ / CAC/ EOE/ JGCT/ CGA/ JHN/ dvp

DISTRIBUCION:

CAROLINA ANDREA GUERRERO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

CESAR LEONARDO SANCHEZ - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

DIEGO VASQUEZ - Asesor - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

